

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L 1849) **REFERENCIA:**

RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2019-00011-**00 (177.804 E.D.)

AFECTADO: FELIPE LEÓN PARRADO Y OTROS

FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO

En atención a la que constancia secretarial antecede¹, y en punto al oficio de septiembre 17 de 2020 suscrito por el Coordinador Administrativo adscrito a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO2, mediante el cual informa que el contratista dentro del proceso de la referencia no realizó la publicación en prensa, a pesar de haberse solicitado desde el 28 de julio de 2020, por lo que se dispone ordenar nuevamente por secretaría, el trámite de emplazamiento de que trata el artículo 140 de la ley 1708 de 2014.

Para los fines anteriores, adviértasele a la dependencia encargada de la realización del trámite de las publicaciones, que éstas deben efectuarse en un PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL, así como su difusión por una radiodifusora con cobertura en localidad (Villavicencio) donde se encuentren los bienes objeto de extinción de dominio, es decir, para el presente caso, el **DEPARTAMENTO DEL META** y que necesariamente deberán realizarse dentro del término de fijación del edicto, so pena de invalidación de la actuación que se realice por fuera de dicho término.

Surtido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE

JUEZ

FIRMADO POR:

² Fl. 91/92 c. o. No.2

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L1708/2014)

RAD: 50-001-31-20-001-2019-00011 (177.804 E.D.) AUTO ORDENA NUEVO EMPLAZAMIENTO

¹ FL.93 c. o. No.2



JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

560EE5E20A60C679CA011F99078FDF8B62C1C2EEFA500C9DA58BF22F5D3F36E7

DOCUMENTO GENERADO EN 30/09/2020 05:15:16 p.m.

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L1708/2014) RAD: 50-001-31-20-001-2019-00011 (177.804 E.D.) AUTO ORDENA NUEVO EMPLAZAMIENTO